



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
DIRECCIÓN DE OBRAS**

**LLAMA LICITACIÓN PRIVADA ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS REPOSICIÓN POSTA TEHUACO-QUETALCO, COMUNA DALCAHUE, APRUEBA BASES Y TERMINOS DE REFERENCIA Y DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA Y EVALUADORA DE LAS OFERTAS.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 0141**

**DALCAHUE, 17 de Enero 2017.-**

**VISTOS:** Las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación, el decreto Alcaldicio N° 2.068 de fecha 26/12/2016 que declara inadmisibles Licitación serie ID 3519-22-LE16, el Acta de Apertura de fecha 19/12/2016, en donde se detalla los fundamentos de las bases administrativas no cumplidas por los oferentes, las consultas realizadas en portal mercado publico a través de foro inverso, con fecha 19/12/2016 en donde se pide aclarar certificados adjuntos, las preguntas realizadas por los oferentes a través de mercado publico entre el 04/12/2016 y el 06/12/2016, el Decreto Alcaldicio N° 1.910 de fecha 30/11/2016, en donde se llama por segunda vez Licitación Pública, se aprueban bases y términos técnicos de referencia y designa comisión receptora y evaluadora de las ofertas, el Decreto Alcaldicio N°1.899 declara inadmisibles Licitación serie ID 3519-21-LE16, El Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 28.11.2016, en la cual consta que se presenta un oferente para la propuesta, La Licitación Pública serie ID 3519-21-LE16, el decreto alcaldicio N°1.833 de fecha 16/11/2016 que llama a Licitación Pública, La necesidad de licitar la Asesoría a la Inspección Técnica de Obras del proyecto "Reposición posta Tehuaco-Quetalco", Las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación, La Resolución Exenta Nro. Gr. N° 529 de fecha 11/04/2016 del Gobierno Regional en donde en el punto primero se encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica, la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto, La Resolución Exenta N° 529 de fecha 11/04/2016 del Gobierno Regional, que aprueba transferencia de fondos a la I. Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto "Reposición posta Tehuaco-Quetalco, comuna Dalcahue", el Convenio Mandato de fecha 04/04/2016, La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento art.10 N°7 letra L);Decreto N° 250 del 2004 , la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

El Convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FNDR), celebrado con fecha 04 de abril del 2016 para el proyecto "Reposición posta Tehuaco-Quetalco, comuna Dalcahue", el cual contempla ítem para Consultorías por M\$15.693.-

La Resolución Exenta N° 529 de fecha 11/04/2016 del Gobierno Regional, que aprueba transferencia de fondos a la I. Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto "Reposición posta Tehuaco-Quetalco, comuna Dalcahue".

Que, ésta Municipalidad realizó llamados a Licitación Pública efectuado a través del sistema mercado público, series ID 3519-21-LE16, ID 3519-22-LE16, para la contratación de ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS REPOSICIÓN POSTA TEHUACO - QUETALCO COMUNA DALCAHUE".

Que, ésta Municipalidad mediante Decreto Alcaldicio N°1.899 declara inadmisibles Licitación serie ID 3519-21-LE16 , considerando el acta levantada por la Comisión Evaluadora con fecha 28.11.2016, la cual indica que resultó improcedente la evaluación del único oferente, por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos de participación, quedando constancia de ello en el acta respectiva. Y Decreto N°2.068 declara inadmisibles Licitación serie ID 3519-22-LE16 considerando el acta levantada por la Comisión Evaluadora con fecha 19.12.2016, la cual indica que resultó improcedente la evaluación de los oferentes, por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos de participación, quedando constancia de ello en el acta respectiva

La Necesidad de realizar llamado a Licitación Privada para la contratación de la "ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS REPOSICIÓN POSTA TEHUACO - QUETALCO COMUNA DALCAHUE".

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE:** Las Bases Administrativas y los Términos de Referencia de la Licitación Pública ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS REPOSICIÓN POSTA TEHUACO - QUETALCO COMUNA DALCAHUE".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
DIRECCIÓN DE OBRAS


2.- **LLÁMESE:** Licitación privada para la contratación de **ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS REPOSICIÓN POSTA TEHUACO - QUETALCO COMUNA DALCAHUE.**

3.- **DESÍGNESE:** a los funcionarios Director de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o en su defecto a quienes lo subroguen, para formar la comisión receptora y evaluadora de las ofertas de la Licitación Pública.


4.- **PUBLÍQUESE:** el llamado a Licitación Privada en el sistema de compras públicas <http://www.mercadopublico.cl>, para el proyecto detallado en considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.-



  
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA  
Secretario Municipal (s)  
DALCAHUE



  
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes

JSHS/MAAB/RPSN/pbd.-